Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

OF ESTOR

Paraná, 26 de diciembre de 2023

Disposición de Mesa Ejecutiva N° 35

VISTO

La Disposición N° 24 de Mesa Ejecutiva (M.E.) de este Consejo Profesional, de fecha 6 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición N° 24 de M.E. se habilitó un Régimen Especial de Legalizaciones Electrónicas, para la intervención de este Consejo Profesional sobre encargos profesionales que hayan sido firmados de manera ológrafa por el matriculado y sean ingresados de forma escaneada en el sistema electrónico implementado, como medida excepcional, en los términos expresados en los considerandos de la misma y mientras durara la coyuntura sanitaria relativa al COVID-19 y en el marco del DNU N° 297/20 PEN y sus modificatorios complementarios,.

Que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante 863/2022 prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley 27.541, y extendida por el Decreto N° 260/2020, a raíz de las consecuencias e impacto generados por la pandemia del COVID-19, motivo por el cual, quedaría sin efecto la alternativa de legalización electrónica habilitada mediante la Disposición N° 24 de ME, a partir del 1 de enero de 2024.

Que oportunamente fueron consultados los matriculados mediante una encuesta, en la que los usuarios del sistema de legalización electrónica han realizado comentarios favorables sobre la modalidad y procedimiento del régimen especial objeto de la encuesta.

Que entre otros datos relevantes de la citada encuesta, puede mencionarse que el 84% de los encuestados, no posee firma digital y el 67% tramita las legalizaciones en forma tradicional, es decir con firma ológrafa del matriculado y documental impresa en papel.

Que en reunión de Consejeros realizada el día 13 de diciembre del corriente, por unanimidad se resolvió continuar, con el Régimen Especial de legalización electrónica en forma transitoria y con los controles y medidas de seguridad que la modalidad requiere, resquardando, especialmente a los terceros usuarios de la

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

información relacionada con los encargos profesionales que sean legalizados por los matriculados en este Consejo Profesional.

Que, la Mesa Ejecutiva de conformidad a lo previsto en la Ley 7896 y en el Reglamento Interno, Art. 24) tiene facultades para reglamentar aquellos asuntos urgentes o que no admitan dilación, siendo la circunstancia descripta en los considerandos precedentementes una causa de Fuerza Mayor, de todo lo cual dará cuenta al Consejo Directivo, a través del Presidente.

POR ELLO

LA MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

DISPONE

Artículo 1º: Habilitar, en forma transitoria, desde el 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, un "RÉGIMEN ESPECIAL DE LEGALIZACIONES ELECTRÓNICAS", para la intervención de este Consejo Profesional sobre encargos profesionales que hayan sido firmados de manera ológrafa por el matriculado y sean ingresados de forma escaneada por el Sistema Electrónico organizado por este Consejo Profesional.

Artículo 2º: Aprobar el procedimiento detallado en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Disposición, al que deberán adecuarse aquellos profesionales que opten por solicitar este tipo de legalizaciones, firmando el Convenio de adhesión correspondiente.

Artículo 3°: Continuar con las gestiones ante los organismos pertinentes, para que la generalidad de los matriculados que efectúan legalizaciones de encargos profesionales, obtengan su firma digital, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°: Registrar, comunicar a las Delegaciones y Matriculados de este Consejo Profesional, dar a publicidad, incorporar a la Carpeta de Consulta y, previa elevación al Consejo Directivo, archivar.

Dr. José Rapuzzi

Dra. Sabrina Rojas

Dra. Nidia A. SaénzPRESIDENTE

TESORERO SECRETARIA

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE MESA EJECUTIVA Nº 35

RÉGIMEN ESPECIAL DE LEGALIZACIONES ELECTRÓNICAS.

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DESTINADO A PROFESIONALES QUE NO CUENTEN CON FIRMA DIGITAL

- 1. El profesional suscribe con su firma ológrafa y sello correspondiente, con los requisitos del sello, en original su informe o certificación y la documentación objeto del encargo.
- 2. A la documental mencionada en el punto anterior, deberá convertirla en un (1) archivo en formato PDF, con el siguiente orden:
- a) En primer término, la documentación objeto del encargo.
- b) En segundo término (a continuación) el informe o certificación profesional. El Informe o Certificación deberá cumplir con las normas sobre encargos profesionales vigentes.
- 3. Deberá generar la Planilla N° 1 del Registro Documental, firmar y sellar la misma. Con el ejemplar original de la Planilla N° 1, firmada y sellada más el comprobante que acredite el pago del derecho de legalizado (mediante algunos de los medios habilitados para tal fin) generará un único archivo en formato PDF.
- 4. Ingresar al portal "Autogestión matriculados" de la página web institucional y dentro de la misma a la plataforma "Legalización Electrónica", seleccionando el encargo profesional según el folio de la planilla N° 1 generado en el paso 3. Luego de seleccionado el correspondiente encargo deberá subir los archivos mencionados en los puntos 2 (trabajo a legalizar) y 3 (Planilla N° 1 y comprobante de pago) detallados anteriormente.
- 5. El Consejo Profesional, a través de las respectivas Secretarías Técnicas, efectuará los controles formales y técnicos, habituales y aplicables para la legalización de encargos profesionales, de conformidad a las normas vigentes en la jurisdicción de este Consejo Profesional.
- 6. Realizados los controles o verificaciones mencionados en el punto anterior, sin observaciones, o resueltas aquellas que se hubieren detectado, el Consejo Profesional legalizará electrónicamente el encargo profesional, para lo cual se confeccionará una plantilla en formato PDF contenedora de LEGALIZACIÓN ELECTRÓNICA, donde se insertará el encargo profesional y la firma digital del Secretario Técnico.
- 7. El encargo profesional legalizado electrónicamente será remitido por e-mail a la casilla de correo electrónico que el profesional matriculado tenga declarada en este Consejo Profesional.

Contador Público Contador Público Secretaria Contador Público Presidente

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RIOS

CONVENIO DE ADHESIÓN

Régimen Especial para la presentación electrónica de encargos profesionales mediante el "Servicio de Legalizaciones Electrónicas Disposición de Mesa Ejecutiva N° 35"

Quien suscribe, Cr (Apellido y nombres del matriculado)
Con documento de identidad: DNI 99.999.999, CUIT Nº: 99-9999999-9, inscripto en la Matrícula de CONTADOR PÚBLICO N° del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de ENTRE RIOS, vengo a adherirme al régimen optativo para la presentación electrónica del "Servicio de Legalizaciones Electrónicas", conforme a lo dispuesto por la Disposición de Mesa Ejecutiva N° que declaro conocer en todos y cada uno de sus términos.
Manifiesto, con carácter de declaración jurada, que la identificación personal registrada, ante ese Consejo Profesional, para el acceso al portal de "Autogestión Matriculados" mediante el usuario y la clave de seguridad son de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso.
Asimismo, declaro conocer la metodología, para la presentación de legalizaciones electrónicas, aceptando el procedimiento allí descripto y toda modificación de carácter técnico-operativo que en un futuro se implemente.
Todas las actuaciones profesionales, relacionados con Informes y Certificaciones correspondientes a los diversos encargos profesionales, presentados bajo este régimen serán válidos, responsabilizándome como titular o responsable por la autenticidad de los datos transmitidos en mi nombre y bajo mi clave de seguridad e identificación personal.
Las Legalizaciones Electrónicas, de encargos profesionales tramitadas a través de esta modalidad, podrán ser verificadas por los interesados, accediendo al portal de este Consejo Profesional e ingresando los datos correspondientes, accediendo a la Sección del Portal de este Consejo Profesional " Actuación Profesional — Secretaría Técnica - " Consulta de Legalizados" o bien escaneando el código QR inserto en la plantilla de Legalización Electrónica.
En la ciudad de Provincia de ENTRE RÍOS, a los

Firma del profesional

Intervención del CPCEER